

**DECRETO ALCALDICIO N° 096/2013.**

**VISVIRI**, 05 de Julio de 2013.

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El D.A. N° 041/2012 de fecha 20.03.2012, Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo del Sr. Víctor Hugo Sepúlveda Mella, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El D.A. N° 099/2012 de fecha 17.07.2012, Aprueba el Anexo N°1 Contrato de Trabajo a Plazo Fijo hasta 31/12/2013, del Sr. Víctor Hugo Sepúlveda Mella, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 6.- El D.A. N° 017/2013 de fecha 04.01.2013, Aprueba el Anexo N° 02/2013 Contrato de Trabajo pasa a Indefinido, del Sr. Víctor Hugo Sepúlveda Mella, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 7.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el Finiquito de Trabajo del **SR. VÍCTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA, RUN N°13.213.232-1**, quién se desempeño como Asesor Jurídico, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Febrero de 2012 y hasta el 31 Mayo de 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



**ALEX CASTILLO BLAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional - XV
- Depto. de Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Depto. de Educación
- Carpeta Personal